

Consultas Realizadas

Licitación 468322 - Adquisición de Equipos Informáticos y Otros

Consulta 1 - PBC - Autorizacion del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En relación al pliego de bases y condiciones, se solicita a la convocante aclarar para que ítems será solicitada la carta de autorización del fabricante; se solicita aclarar o individualizar para que ítems puntualmente solicitan o si se aplica a la generalidad de los bienes objeto del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
Se aclara a todos los potenciales oferentes que la carta de autorización del Fabricante es requerida en los lotes e ítems donde así lo indiquen las especificaciones técnicas.		

Consulta 2 - PUERTO MICRO USB.

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
Solicitamos amablemente a la convocante desestimar la petición de un puerto Micro USB, esto debido a que ese tipo de puertos ya no es comúnmente utilizado y limita a otros fabricantes que pueden ofrecer soluciones de gran calidad y confiabilidad. Esto en beneficio de la convocante para recibir una mayor cantidad de ofertas y por lo tanto un monto mas competitivo,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
Se aclara a los potenciales oferentes que las especificaciones técnicas de los equipos fueron redactadas en base a las necesidades institucionales, a la vez estas necesidades fueron aprobadas por la MITIC por lo tanto remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 3 - EETT - LOTE 3

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
En el Lote 3 se observa que el conjunto está compuesto por un (1) punto de acceso (AP) y tres (3) tablets. Sin embargo, en los requerimientos documentales se solicita la presentación de carta del fabricante o distribuidor oficial únicamente para la segunda tablet (Tablet Tipo 2), y no para las demás. A fin de mantener la coherencia, igualdad y trazabilidad documental entre los ítems del mismo lote, solicitamos aclarar o rectificar el requerimiento. En particular, solicitamos que se establezca una única línea de criterio, de modo que: O bien se exija la carta de fabricante/distribuidor oficial para todos los bienes del lote (AP y todas las tablets), O bien se suprima dicho requerimiento en su totalidad, aplicando el mismo tratamiento a todos los ítems. Esto permitirá evitar interpretaciones dispares y garantizar condiciones equitativas entre oferentes conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 7021/2022, que establece la obligación de los convocantes de promover la mayor concurrencia posible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2025
Se aclara a los potenciales oferentes que las especificaciones técnicas y las documentaciones del presente llamado fueron redactadas en base a las necesidades institucionales, en este sentido, la carta de autorización del Fabricante es requerida en los lotes e ítems donde en las especificaciones técnicas lo establece.		